



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 141-2018- MDLO

Los Olivos, 14 de marzo de 2018

VISTOS:

El Oficio N° 020-2018/MDLO/GSC/CODISEC-ST de fecha 13 de marzo de 2018 de la Secretaría Técnica CODISEC Los Olivos,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, mediante la Ley N° 30055 - Ley que modifica el Artículo 13° de la Ley 27933, estipula lo siguiente: "Los Comités Regionales, Provinciales y Distritales son los encargados de formular los planes, programas, proyectos y directivas de seguridad ciudadana, así como de ejecutar los mismos en sus jurisdicciones, en el marco de la política nacional diseñada por CONASEC. El Presidente Regional o el Alcalde Provincial o Distrital que no instale el Comité de Seguridad Ciudadana en el plazo legal, según corresponda, o que no lo convoque para sesionar comete falta grave y está sujeto a sanción de suspensión de sus funciones por el plazo de treinta días calendario, de acuerdo a la ley de la materia";

Que, el Artículo 27° del Decreto Supremo N° 011-2014-IN que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana señala lo referente a la conformación de los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana;

Que, mediante Oficio N° 020-2018/MDLO/GSC/CODISEC-ST de fecha 13 de marzo de 2018 de la Secretaría Técnica CODISEC Los Olivos, informa que debido a los cambios realizados a nivel de las comisarias y DEPINCRI de los Olivos, por Comando de la Policía Nacional del Perú se procedió a juramentar a los nuevos integrantes de los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 20° Numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR la conformación del **COMITÉ DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LOS OLIVOS – CODISEC LOS OLIVOS**, establecido en la Resolución de Alcaldía N° 40-2018 de fecha 22 de enero de 2018, el mismo que en adelante quedará integrado de la siguiente manera:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTATIVIDAD	CARGO
1	Lic. Pedro Moisés Del Rosario Ramírez	Municipalidad Distrital de Los Olivos	Presidente



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 141-2018- MDLO

2	Lic. Erika Asmat Huerto	Subprefecta Distrital de los Olivos	Miembro
3	Dr. Atilio Machaca Gil	Representante de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte	Miembro
4	Dra. Julhy Elizabeth León Paetan	Representante de la Presidencia de Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal Lima Norte	Miembro
5	Cmdte. PNP Carlos Alberto Aranzamendi Borda	Comisaría PNP Laura Caller	Miembro
6	Cmdte. PNP Ciro Rengifo Rivas	Comisaría PNP de Pro	Miembro
7	Cmdte. PNP Jesus Pariona Madueño	Comisaria PNP de Sol de Oro	Miembro
8	Sr. Justino Vega Julca	Coordinador Distrital de Las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana PNP Los Olivos	Miembro
9	Lic. Lourdes Erhuay Chilingano	Jefe de Centro de Emergencias de la Mujer – MIMP- Los Olivos	Miembro
10	Cmdte. PNP Luis Enrique Barron Cordova	Jefe de la DEPINCRI- Los Olivos	Miembro
11	My. PNP Edward Vilca García	Jefe del Grupo Terna	Miembro
12	Lic. Doris Martha Melgarejo Herrera	Directora UGEL N° 02	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Los Olivos – CODISEC Los Olivos, realice las coordinaciones ante el Ministerio Público, con el fin de regularizar la designación de su representante conforme lo indicado en el considerando de la presente Resolución.



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 141-2018- MDLO

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y al Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Los Olivos - CODISEC Los Olivos, el cumplimiento de la presente Resolución, a la Secretaría General y a la Subgerencia de Imagen Institucional su difusión y a la Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

ABOG. PETER OMAR JAIME CORI
SECRETARIO GENERAL (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

Pedro M. Del Rosario Ramirez
ALCALDE